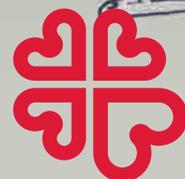
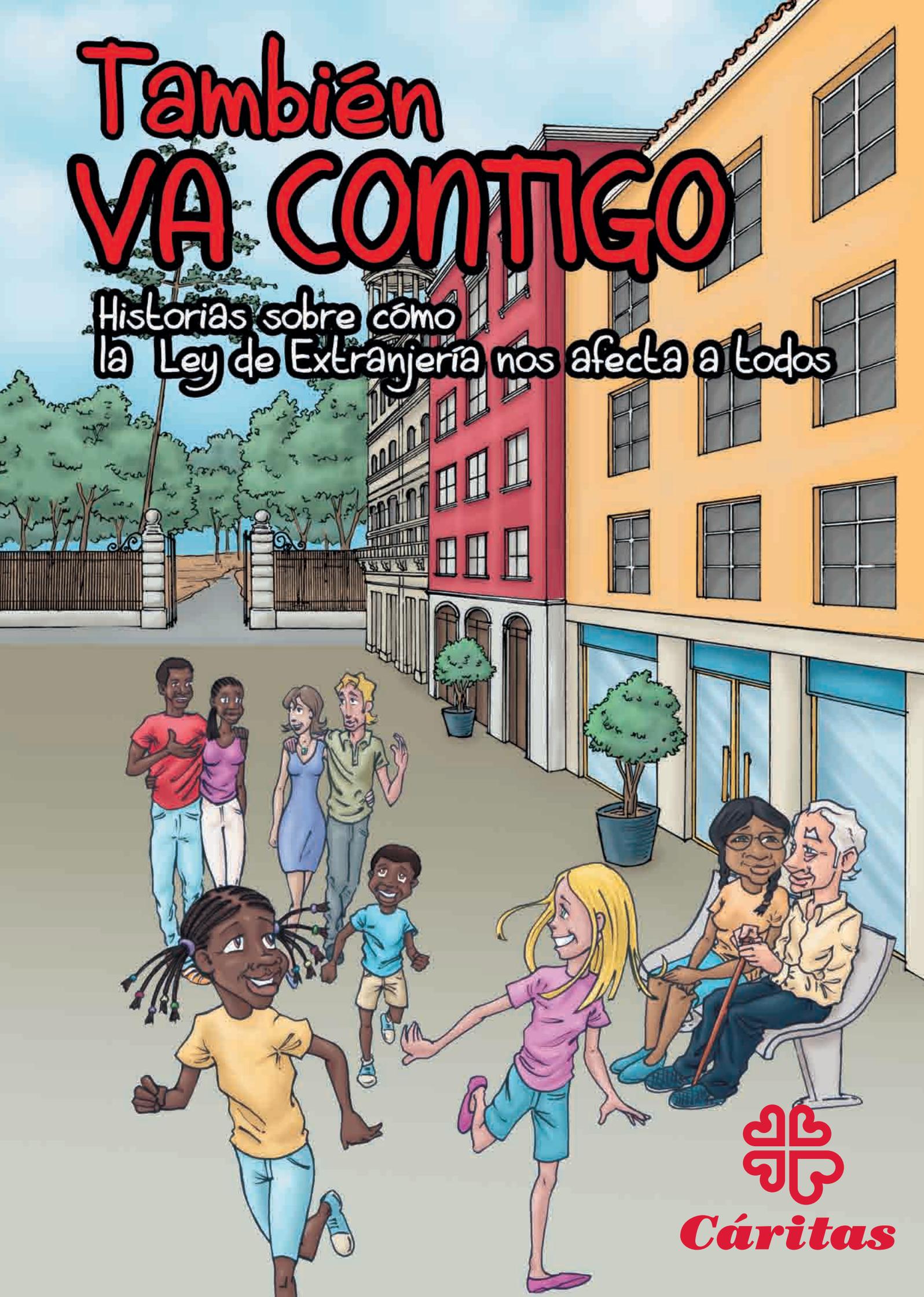


# También VA CONTIGO

Historias sobre cómo  
la Ley de Extranjería nos afecta a todos



**Caritas**

# Índice

¿Por qué este cómic? .....	1
1ª Historia: Mi padre sí, tu madre no .....	3
¿Sabías que...? .....	7
2ª Historia: El cumpleaños de Rachid .....	8
¿Sabías que...? .....	11
3ª Historia: Nana africana .....	12
¿Sabías que...? .....	17
4ª Historia: ¿Quién va a entrenar a los chicos? .....	18
¿Sabías que...? .....	22
5ª Historia: Sin papeles no te puedo ayudar .....	23
¿Sabías que...? .....	28
¿Quieres saber más? .....	29

Primera edición, 2012

Guión y dibujo-color cómic: Jaime Vicario Fernández  
Maquetación y color cómic: Raquel Martínez Fernández

© Equipo de Migraciones de Cáritas Española  
Embajadores, 162  
28045 Madrid  
Tel.: 91 444 10 00  
publicaciones@caritas.es  
www.caritas.es

Depósito legal: M-34978-2012

Preimpresión e impresión:  
Gráficas Arias Montano, S. A.  
28935 Móstoles (Madrid)

Impreso en España/Printed in Spain

# ¿Por qué este cómic?



A menudo la migración se nos presenta como un problema; sin embargo, Caritas, desde su hacer diario, constata cómo la migración es un hecho humano enriquecedor que favorece el desarrollo de nuestra sociedad. En este sentido, lleva tiempo defendiendo la necesidad de construir “auténticas” comunidades de acogida en nuestros pueblos, barrios y ciudades, donde se favorezca la convivencia y la participación de todas las personas desde la peculiaridad y la riqueza de cada una.

Frente a esta necesidad, observamos cómo las recientes reformas legislativas en materia de migración dificultan que nuestras ciudades y barrios puedan convertirse en espacios de libertad, justicia y convivencia, e incluso, en algunos casos, legitiman vulneraciones de derechos humanos fundamentales, que nos afectan a todos.

La coyuntura económica desfavorable y los discursos políticos refuerzan en ocasiones una imagen instrumental de la persona inmigrante como simple mano de obra, culpabilizándoles de problemas sociales que tienen un origen en factores macroeconómicos. Situación que puede provocar que sean percibidos por la ciudadanía como rivales y competidores en el acceso a los derechos sociales (empleo, educación, vivienda, y salud).

“TAMBIÉN VA CONTIGO” nace en un momento en que se nos demanda decididamente trabajar la sensibilización de nuestras comunidades parroquiales. Con un formato original, el cómic, marcadamente pedagógico, se narran con sencillez y claridad situaciones de la vida diaria en las que los “nuevos vecinos” ven restringidos sus derechos. Las historias nos cuestionan la aparente normalidad con la que vivimos estas vulneraciones en nuestros derechos.

Se han seleccionado cinco ámbitos fundamentales de la vida cotidiana. Contextualizándolos en espacios y situaciones diversas, por medio de rostros y nombres, que, gracias a los dibujos, nos permiten observar la realidad. No olvidemos que son historias reales, que suceden a diario en nuestras ciudades, en nuestras parroquias.

Cada historia se focaliza en un aspecto concreto sobre el que pretendemos llamar la atención. La estructura de cada una termina con una sección denominada “¿Sabías que...?”, que contextualiza el marco legislativo actual, brindando preguntas y pistas para motivar el diálogo y la reflexión en común.

Estas historias deberían cuestionarnos, removernos, porque evidencian un modelo insolidario y discriminatorio. En este sentido, debemos hacer nuestras las palabras de Benedicto XVI en su última encíclica: “Todo emigrante es una persona que posee derechos fundamentales inalienables que han de ser respetados por todos y en cualquier situación” (*Caritas in veritate*, 62).





1ª Historia:

Mi padre sí,  
su madre no

LA PAZ, BOLIVIA



¡SEÑORA MARCELA!  
¡SEÑORA MARCELA!

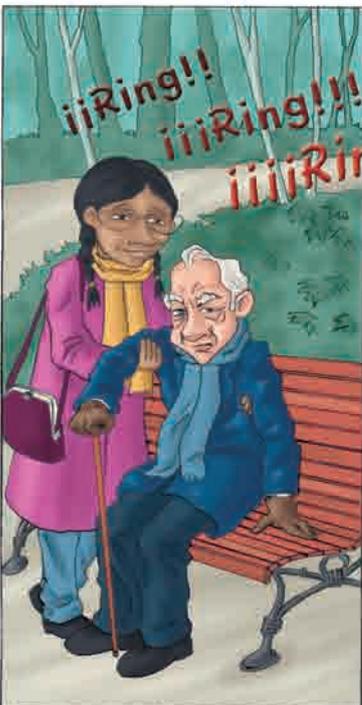
¡QUÉ RARO!  
ESTÁ ABIERTA



¡DIOSITO!, ¡SEÑORA MARCELA!,  
¿QUÉ LE PASA?



VALLADOLID, ESPAÑA



¡¡Ring!!  
¡¡Ring!!!  
¡¡Ring!!!!



DISCULPE, DON  
EVARISTO



ES UN MINUTO...  
¿SÍ? ¿ALÓ? ¿QUIÉN  
ES? SÍ, SÍ...  
DÍGME



MI MAMI...  
¡AY, DIOSITO,  
MI MAMI...!



¡AY!



SÍ, ESTÁ BIEN,  
GRACIAS. YA HA-  
BLAMOS DESPUÉS,  
SÍ...





¿GLADYS?

¿QUÉ OCURRE?

¿SÍ, SEÑORA?



¡AY, SEÑORA, VOY A TENER QUE DEJARLES, NO PUEDO SEGUIR EN LA CASA...!



PERO... ¿QUÉ PASA? SI TE TRATAMOS MUY BIEN, SABES QUE TE PAGAMOS MÁS DE LO QUE NOS PODEMOS PERMITIR



SÍ, SEÑORA, LO SÉ, ME PAGAN MÁS QUE A NINGUNA DE MIS AMIGAS, PERO NO ALCANZA... MI MAMI...



MI MAMITA ESTÁ MUY ENFERMA Y NECESITO TRAERLA. SOY HIJA ÚNICA Y NO ME ALCANZA CON EL DINERO QUE ME DAN... ME PIDEN MÁS PARA PODER TRAERLA



PERO ¿QUIÉN TE PIDE MÁS?

AHÍ, EN INMIGRACIÓN, ME PIDEN MÁS, NO ALCANZA, MI SEÑORA. DON EVARISTO NO LO ENTIENDE, PERO NO PUEDO SEGUIR, TENGO QUE BUSCAR OTROS TRABAJOS



TENGO ALGUIEN DE CONFIANZA QUE SE PUEDE HACER CARGO DE DON EVARISTO. AÚN NO LO TENGO ARREGLADO, TENGO DOS POSIBLES TRABAJOS APALABRADOS POR HORAS, PERO NECESITARÍA UN PAR DE ELLOS MÁS



ME TIENE QUE AYUDAR, NECESITO REFERENCIAS. ES POR MI MAMI, ENTIÉNDALO, SEÑORA JULITA

ESTO NO PUEDE SER, ¿CÓMO NO VAS A PODER TRAERLA CON LOS 720 EUROS QUE TE PAGAMOS? NO ES UNA FORTUNA, PERO TE DA PARA VIVIR CON ELLA DE SOBRA



ESPERA UN MOMENTO



NO QUIERO QUE SE VAYA, ¿ME OYES? QUIERO A GLADYS, NO A OTRA. ARRÉGLALO PARA QUE NO SE VAYA

POR FAVOR, PAPÁ, ESTOY HABLANDO POR TELÉFONO...



¿SÍ? ¿QUIÉN ES? HOLA, JULIA, ¿QUÉ TAL? ¡CUÁNTO TIEMPO! DIME



SÍ, CLARO, SIGO DE VOLUNTARIA EN LA PARROQUIA, METIDA HASTA EL FONDO EN EXTRANJERÍA. JA, JA, JA. TÚ PREGUNTA, QUE OTRA COSA NO, PERO LA LEY ME LA SÉ AL DEDILLO



ES VERDAD, TIENE QUE TENER UN SALARIO COMO MÍNIMO DE 799 EUROS



YA, YA SÉ QUE ES UNA LOCURA. YA VES, UN ESPAÑOL SE SUPONE QUE PUEDE VIVIR CON 640 EUROS Y PICO, PERO SI ERES INMIGRANTE, NO. ... SÍ, LO SÉ, A PESAR DE LO QUE LA GENTE SE HA MOVIDO, NOS HAN CRUJIDO CON LA ÚLTIMA REFORMA



YA LO SIENTO. ME IMAGINO QUE TU PADRE LO VA A SENTIR MUCHO... ¿CUÁNTO LLEVA CON ÉL?



¡4 AÑOS YA! ¡UF!



LO VA A TENER MUY DIFÍCIL PARA TRAERLA. SI SOLO FUERA LO DEL DINERO, PERO HAY OTROS REQUISITOS... YA LO SIENTO. DALE UN BESO A TU PADRE. ADIÓS



¿QUÉ? ¿PROBLEMAS CON UNA REAGRUPACIÓN OTRA VEZ?



SÍ. ¿POR QUÉ SE LO HACEMOS TAN DIFÍCIL? SI ELAS CUIDAN DE NUESTROS MAYORES, ¿POR QUÉ NO PUEDEN TRAER A LOS SUYOS PARA CUIDARLOS?



## 1ª Historia: Mi padre sí, su madre no

¿Sabías que...?

La normativa de extranjería establece una serie de requisitos que deben reunir las personas que quieran reagrupar y ser reagrupados, que suponen en la práctica limitaciones para traer a sus familias. Detengámonos en los requisitos que la Ley de Extranjería<sup>(1)</sup> impone a quienes pretenden —como Gladys, la protagonista de nuestra historia— reagrupar a sus padres en nuestro país.

Los requisitos a cumplir por las personas que pretendan reagrupar a sus ascendientes (mayores de 65 años), cuando existan razones que justifiquen la necesidad de autorizar su residencia y estén a su cargo, son:

❖ **Tener medios económicos suficientes para atender las necesidades de su familia.** Las cuantías mínimas impuestas son:

- ♦ Para unidades familiares que incluyan dos miembros (reagrupante y reagrupado) se exige una cantidad mensual del 150 % del IPREM<sup>(2)</sup>, que para este año 2012 asciende a 799 euros.
- ♦ Por cada miembro adicional se deberá sumar el 50% del IPREM, es decir, 266 euros.

❖ **Disponer de una vivienda adecuada.** Hecho que debe ser probado mediante un informe que emite el órgano competente de la comunidad autónoma, que verifica el título que habilita para la ocupación de la vivienda, número de habitaciones de las que se dispone, uso para el que se destina cada una de las dependencias de la vivienda, número de personas que la habitan y las condiciones de habitabilidad y equipamiento.

❖ Además, **el reagrupante deberá ser titular de una autorización de residencia de larga duración.** Lo que en la práctica supone que debe haber residido en España al menos durante cinco años.



### Sugerencias para el animador del debate:

1. Lectura personal de la historia “Mí padre sí, su madre no” y del “¿Sabías que...?”.
2. Responder a las preguntas y abrir un debate con las opiniones recogidas (con la intención de facilitar una reflexión en común).

(1) Reagrupación de ascendientes recogida en: art. 17.d Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (LOEX); y los arts. del 52 a 57 del Reglamento de la LOEX, de 20 de abril.

(2) El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) es un índice empleado en España como referencia para la concesión de ayudas, en sustitución del Salario Mínimo Interprofesional como referencia para estas ayudas.



### Posibles preguntas para el debate:

- ¿Qué sentimientos te surgen tras haber leído la historia? Compártelos.
- ¿Conoces o sabes de alguna situación similar? Explícala.
- Los requisitos marcados en la ley ¿facilitan o dificultan la reagrupación familiar de la madre de Gladys? Justifica tu respuesta.
- ¿Qué creéis que podemos/debemos hacer ante estas situaciones en Cáritas? ¿Nos afectan?



2ª Historia:

# El cumpleaños de Rachid

# Caritas

¡EH, RACHID!,  
¿QUÉ TAL? ¿CÓMO TE VAN  
ESAS PRÁCTICAS...? ¿ME  
HAN DICHO POR AHÍ QUE  
ESTÁS TRIUNFANDO...?

HOLA, PROFE, YA TERMINÉ LA SEMANA  
PASADA. FUE GENIAL, PREPARÉ AQUEL  
PLATO TAN ELABORADO DEL ÚLTIMO DÍA  
DE CLASE Y LES GUSTÓ MUCHO

ME ALEGRO.  
¿Y QUÉ HACES CON EL  
MACUTO? ¿TE VAS DE  
VIAJE?

NO. ES POR MI  
CUMPLEAÑOS

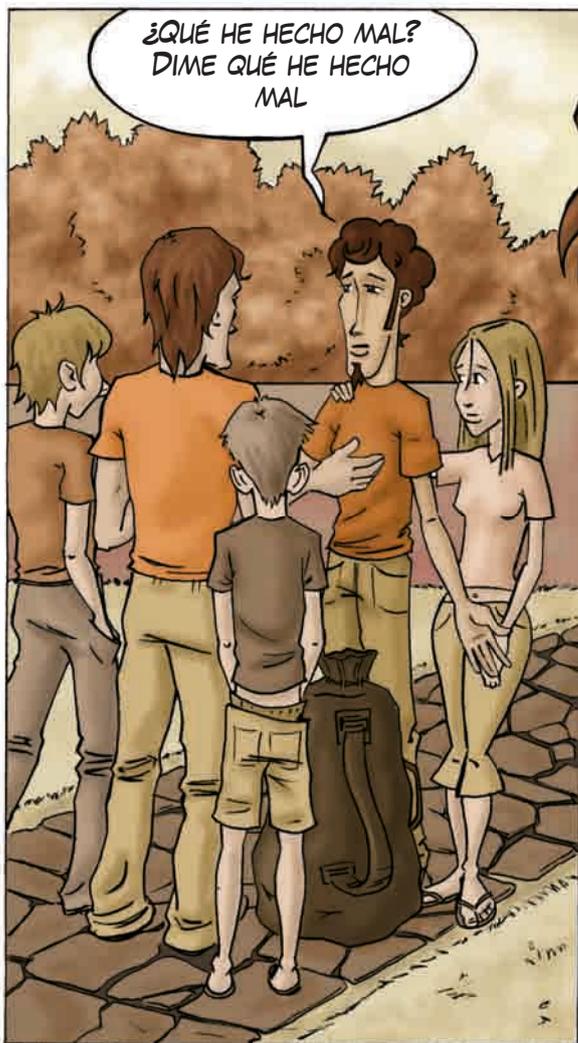
HOY  
CUMPLO  
18 AÑOS...

NO SE TE VE MUY ALEGRE.  
¿QUÉ PASA? ¿POR QUÉ  
PONÉS ESA CARA?

ME HAN ECHADO  
DEL CENTRO, HOY YA  
NO SOY MENOR Y HE  
TENIDO QUE MAR-  
CHARME

NO LO ENTIENDO...  
SI HE HECHO TODO  
LO QUE QUERÍAN...

NO LO ENTIENDO...  
HE HECHO TODO  
LO QUE DECÍAIS...



¿QUÉ HE HECHO MAL?  
DIME QUÉ HE HECHO  
MAL



SÍ, LO SÉ. ¿CREEES QUE YO NO ESTOY IGUAL  
DE MOLESTO? PERO YA SABES QUE SOLO  
PODEÍS ESTAR HASTA LOS 18. HAS TRABAJADO  
DURO, HAS HECHO TODOS LOS CURSOS QUE  
TE HEMOS SUGERIDO Y..., YA VES, LAS COSAS  
SON ASÍ



HE HABLADO CON  
LOS DE CÁRITAS, PÁ-  
SATE POR ALLÍ PARA  
QUE TE BUSQUEN UN  
ALOJAMIENTO



RACHID, LO SIENTO



RACHID, LO SIENTO.  
¡RACHID!, ¿ME OYES?



PERDONA, ESTABA PENSANDO EN  
LA SALIDA DE ESTA MAÑANA



BUENO, NO TE PREOCUPES. JULIÁN  
HA VENIDO ESTA MAÑANA PARA HA-  
BLAR CON RAQUEL Y ARREGLAR LAS  
COSAS PARA QUE PUEDES TRABAJAR  
CON ÉL EN SU RESTAURANTE...



CON EL CONTRATO  
NO TE VA A COS-  
TAR REGULARIZAR  
TU SITUACIÓN DE  
NUEVO







## 2ª Historia: El cumpleaños de Rachid

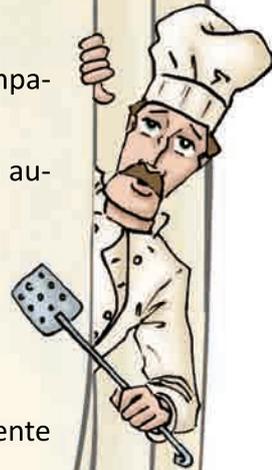
¿Sabías que...?

El caso de Rachid es de sobra conocido en nuestras Cáritas. Son muchos los menores no acompañados que al cumplir la mayoría de edad son abandonados a su suerte en nuestras ciudades.

La Administración, que debería haber documentado a estos menores tutelados mediante una autorización de residencia, en muchas ocasiones no lo hace, como le pasa a Rachid.

La LOEX <sup>(1)</sup> establece que estos menores mayores, al alcanzar la mayoría de edad, únicamente pueden obtener una autorización de residencia si, además de haber participado adecuadamente en las acciones formativas y en las actividades programadas en los centros, cumplen con alguno de los siguientes requisitos:

- ❖ **Contar con medios de vida suficientes** para su sostenimiento, en una cantidad que represente mensualmente el 100% del IPREM <sup>(2)</sup>, que este año 2011 asciende a 532 euros.
- ❖ **Disponer de un contrato o contratos de trabajo** por cuenta ajena con vigencia sucesiva de mínimo un año.
- ❖ **Realizar una actividad por cuenta propia** que tenga como mínimo una rentabilidad esperada del 100% del IPREM.



### **Sugerencias para el animador del debate:**

1. Lectura personal de la historia "El cumpleaños de Rachid" y del "¿Sabías que...?".
2. Responder a las preguntas y abrir un debate con las opiniones recogidas (con la intención de facilitar una reflexión en común).

(1) Menores mayores sin residencia recogida en: art. 35.9 Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (LOEX); y art. 198 del Reglamento LOEX, de 20 de abril.

(2) El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) es un índice empleado en España como referencia para la concesión de ayudas, en sustitución del Salario Mínimo Interprofesional como referencia para estas ayudas.



### **Posibles preguntas para el debate:**

- ¿Qué sentimientos te surgen tras haber leído la historia? Compártelos.
- ¿Conoces o sabes de alguna situación similar? Explícala.
- Los requisitos marcados en la ley ¿facilitan o dificultan a los menores la obtención de una autorización de residencia? Justifica tu respuesta.
- ¿Qué creéis que podemos/debemos hacer ante estas situaciones en Cáritas? ¿Nos afectan?



3ª Historia:

# Nana africana



VAMOS, DEPRISA, ARRIBA, CHICOS



HOLA, PAPÁ

HOLA, CARIÑO. HOLA, CHICOS



¿QUÉ TAL EL EXAMEN, JOAHNE?

FUE MUY BIEN, LUIS, RESPONDÍ A TODO PERFECTO



¿Y TÚ, CAMPEÓN? ¿ALGUNA NOVEDAD?

MUY BIEN, HOY MAMÁ NOS VA A HACER PLÁTANO FRITO. ¡YUPIIIII!

¡QUÉ RICO!



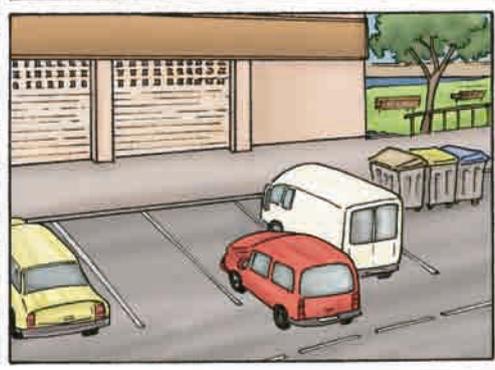
PAPI, TE SUEÑA EL MÓVIL

SÍ, CARIÑO, CUANDO PAREMOS LO COJO, AHORA ESTOY CONDUCIENDO



BIIP, BIIP... BIIP, BIIP, BIIP... BIIP...

¡QUÉ PESAO!



¿QUIÉN SERÁ? NO CONOZCO ESTE NÚMERO. LOS DEJO EN CASA CON JOELLE Y AHORA LLAMO



¡MAMÁ, MAMÁ, YA ESTAMOS!



¡JOELLE, YA HEMOS LLEGADO! ¡JOELLE! ¡JOELLE!

RING, RING.



¿Y MAMI? ¿DÓNDE ESTÁ MAMI?



QUÉ RARO... TAL VEZ... ESE NÚMERO



COMISARÍA DE POLICÍA, DÍGAME



UNAS HORAS ANTES

TIENE QUE SER HORRIBLE VIVIR CON ESA INSEGURIDAD CUANDO HACE NADA PODÍAS IR Y VENIR SIN NINGÚN PROBLEMA

LO PEOR FUE CUANDO SE LLEVARON A SERIGNE COMO SI FUERA UN DELINCUENTE. NO ME DESPEDI DE ÉL, TENÍA MIEDO DE QUE ME LLEVARAN, ¿QUÉ IBA A SER DE LOS NIÑOS?

AHORA ES MI VECINO LUIS EL QUE VA A BUSCAR A LOS NIÑOS, TENGO MUCHO MIEDO DE IR AL COLE. LA POLICÍA A VECES SE ACERCA PARA PEDIR PAPELES



¡ES INCREÍBLE! ¿CÓMO ES QUE SE HAN LLEVADO A SERIGNE SI HACE MENOS DE UN AÑO TENÍAIS PAPELES? PERO ¿CÓMO NO TIENEN EN CUENTA ESAS COSAS?

CUANDO SERIGNE PERDIÓ EL TRABAJO, NO PUDO RENOVAR LOS PAPELES, Y POR ESO TAMPOCO ME PUDO RENOVAR A MÍ. YA NOS HABÍAN PARADO UNA VEZ, Y NOS PUSIERON UNA ORDEN DE EXPULSIÓN. DESDE ENTONCES VIVÍAMOS ESCONDIDOS COMO CRIMINALES. Y A PESAR DE TODO SE LO LLEVARON



PRÓXIMA ESTACIÓN: PUENTE DE VALLECAS

¡MIRA! NUESTRA PARADA

NO, AQUÍ NO. AQUÍ DETUVIERON A SERIGNE, HAY MUCHA POLI. POR SI ACASO, ME BAJÓ EN LA SIGUIENTE



BUENO, NOS VEMOS, SUERTE CON TODO Y CUIDATE

GRACIAS POR ACOMPAÑARME. LUEGO NOS VEMOS EN EL BARRIO



DOCUMENTACIÓN, POR FAVOR



MIRE, MI MARIDO PERDIÓ SU TRABAJO Y AÚN NO HA RENOVADO...

ESPERE UN MOMENTO, POR FAVOR



POR FAVOR, ENTRE EN EL FURGÓN

NO, POR FAVOR. MIS HIJOS NO TIENEN A NADIE

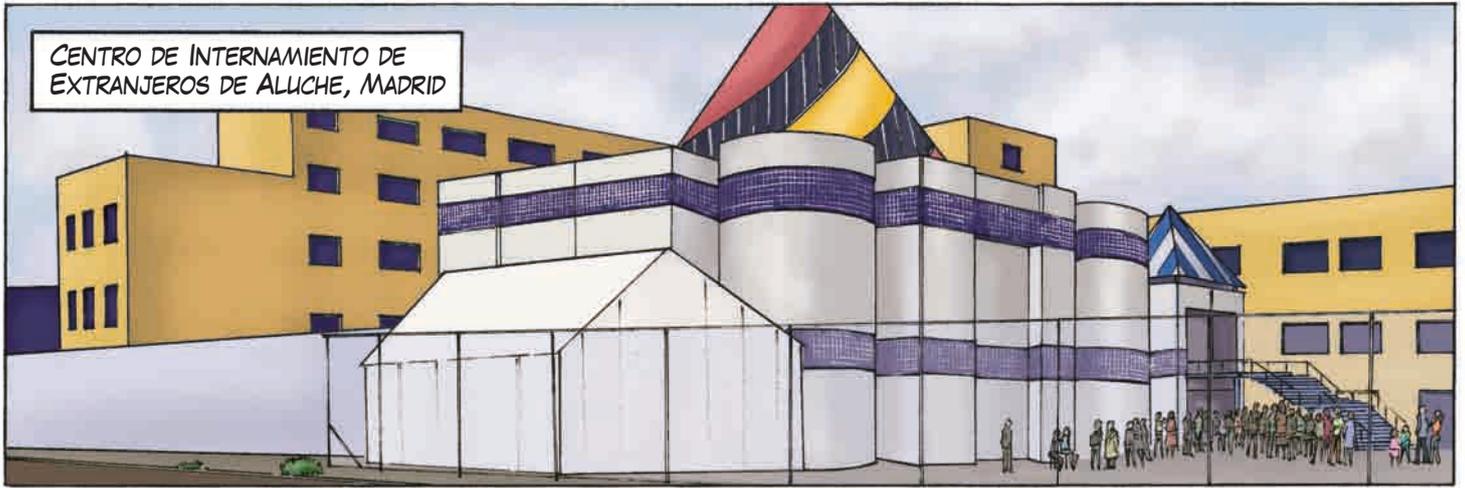
SEÑORA, YA HA OÍDO, SUBA AL FURGÓN



¿QUÉ LE HABRÁ PASADO A LA POBRE?

ALGO HABRÁ HECHO, MADRID SE NOS ESTÁ LLENANDO DE DELINCUENTES Y PROSTITUTAS

CENTRO DE INTERNAMIENTO DE  
EXTRANJEROS DE ALUCHE, MADRID



¡ESTO ES INCREÍBLE!  
¡LLEVAMOS AQUÍ MÁS DE  
DOS HORAS Y PARA CIN-  
CO MISEROS MINUTOS  
QUE NOS DEJAN VERLA!  
PERO ¿CÓMO PUEDE  
PASAR ESTO EN ESPAÑA  
EN EL SIGLO XXI?



HOLA, JOELLE. TE HEMOS TRAI-  
DO JABÓN Y ALGO DE ROPA PARA  
QUE TE PUEDES CAMBIAR



GRACIAS, GRACIAS POR  
TODO LO QUE ESTÁIS  
HACIENDO, NO SABÉIS  
CUÁNTO OS LO AGRA-  
DEZCO

DENLE LA  
BOLSA, QUE  
CIERRO YA LA  
VENTANA

¿CÓMO ESTÁN JOAHNE Y ELI?



ESTÁN PREOCUPADOS,  
PERO ESTÁN BIEN. SE  
QUEDARÁN EN NUESTRA  
CASA HASTA QUE ESTO SE  
SOLUCIONE

GRACIAS,  
TERESA, GRACIAS.  
¿OS HAN DICHO  
CUÁNDO VOY A  
SALIR? ME DEJA-  
RÁN SALIR PARA  
CUIDAR A LOS  
NIÑOS, ¿NO? A  
MÍ NO ME DICEN  
NADA



¿CÓMO ES POSIBLE?



Y ESE NUEVO  
REGLAMENTO DE  
CIES QUE DICEN  
LOS PERIÓDICOS  
QUE SE APROBARÁ  
PRÓXIMAMENTE  
¿NO LE PUEDE  
AYUDAR?

PARA NADA. ESTE REGLA-  
MENTO APENAS CAMBIA  
NADA

EL ABOGADO DICE QUE NO  
PUEDES SALIR, QUE SI FUERAN  
NACIONALIZADOS ESPAÑOLES  
Y NO TUVIERAN A NADIE...







"¿POR QUÉ LLORA EL NIÑO? ¿POR QUÉ SUELE LLORAR EL NIÑO?" \*



"¿POR QUÉ LLORA EL NIÑO? ¿DE QUIÉN ES EL NIÑO QUE LLORA?"



"SUELO HACER QUE CUANDO ME VOY A OTROS PUEBLOS VEO A UN NIÑO AL QUE LE SIENTA BIEN UNA ROPA"



"ME ACUERDO DE TI, HIJO MÍO"

"¡MIRA! ¿DE QUIÉN ES EL NIÑO QUE SUELE LLORAR? ¿POR QUÉ LLORA EL NIÑO? ¿POR QUÉ SUELE LLORAR EL NIÑO?"



"TE DOY DE COMER, TE BAÑO, TE HAGO DORMIR. HIJO MÍO, ¿POR QUÉ LLORAS? ¿POR QUÉ SUELES LLORAR?"



"LLAMO A TU PAPÁ, LLAMO A TU MADRE Y VUELVO A LLAMAR A TU PADRE"



"HIJO MÍO, ¿POR QUÉ LLORAS? ¿POR QUÉ SUELES LLORAR?. ¡MIRA! ¿DE QUIÉN ES EL NIÑO QUE LLORA?"



"HIJO MÍO, ¿POR QUÉ SUELES LLORAR?"

¿MAMÁ?



### 3ª Historia: Nana africana

¿Sabías que...?

Estas prácticas de control e identificación selectiva que figuran en el caso de Joelle se han incrementado en nuestras ciudades, y son un reflejo de una política migratoria preocupada por lanzar un mensaje a la sociedad española de control de la migración irregular, presentando al migrante en situación irregular como un presunto delincuente. Durante la crisis han sido muchas las personas que estando legales en nuestro país, como Serigne, han perdido esta condición (irregularidad sobrevenida) al no poder encontrar un trabajo para renovar su situación, viéndose afectadas sus familias (Joelle y sus hijos).

Joelle y su marido, Serigne, fueron parados en una ocasión y, por no tener su autorización de residencia vigente, se les abrió un expediente sancionador e incoó una orden de expulsión. De ahí que Serigne fuese expulsado en la segunda ocasión que fue parado. Este es el motivo por el que Joelle está con tanto miedo de lo que les pueda ocurrir a ella y a sus hijos si le paran una segunda vez.

❖ La ley de Extranjería <sup>(1)</sup> española dice que es una infracción grave estar en España sin autorización de trabajo o residencia (es decir, “sin papeles”), y su pena podría ser o bien una multa económica entre 501 euros y 10.000 euros, o la expulsión.

❖ Los centros de internamiento, que hasta la fecha se denominan CIE <sup>(2)</sup>, son lugares donde los extranjeros permanecen privados temporalmente de libertad (hasta un máximo de 60 días), como “medida cautelar” <sup>(3)</sup>, mientras se resuelve el procedimiento sancionador de expulsión iniciado contra ellos.

Los controles de identificación selectiva han sido largamente denunciados por no responder a la legalidad vigente, ya que encontrarse en situación irregular no es un delito. Igualmente, los Centros de Internamiento han sido fuertemente cuestionados por la vulneración de derechos que sufren las personas inmigrantes retenidas. En la actualidad más de 300 entidades, algunos partidos políticos y periódicos están exigiendo el cierre de estos centros.



#### **Sugerencias para el animador del debate:**

1. Lectura personal de la historia “Nana africana” y del “¿Sabías que...?”.
2. Responder a las preguntas y abrir un debate con las opiniones recogidas (con la intención de facilitar una reflexión en común).

(1) “Infracciones Graves” e ingreso en “Centros de Internamiento” recogida en: arts. 53, 60, 62 y 62 bis, Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (LOEX); los arts. del Título XIV, art. 258 del Reglamento LOEX.

(2) Actualmente, nos encontramos en la fase de elaboración del reglamento de los CIE, que lleva un retraso de dos años.

(3) Medida cautelar recogida en: art. 61.1.e (LOEX).



#### **Posibles preguntas para el debate:**

- ¿Qué sentimientos te surgen tras haber leído la historia? Compártelos.
- ¿Conoces o sabes de alguna situación similar? Explícala.
- ¿Crees que este tipo de prácticas criminalizan a los inmigrantes? Justifica tu respuesta.
- ¿Sabes que se está elaborando un reglamento de los CIES? Explica lo que sabes.
- ¿Qué creéis que podemos/debemos hacer ante estas situaciones en Cáritas? ¿Nos afectan?



4ª Historia:

¿Quién va a entrenar a los chicos?



PRIIIII...  
VENGA, CHICOS, AL VESTUARIO, BUEN TRABAJO, LO DEJAMOS POR HOY



MÍSTER, GRACIAS, ¿QUÉ HARÍAMOS SIN TI?

SABES QUE LO HAGO CON AGRADO



¿QUÉ PASA, COMPADRES?

HOLA, LUCHO. AQUÍ ESTAMOS, HABLANDO DEL TRABAJO...



PUCHA, ¿CÓMO ESTÁ LA COSA?



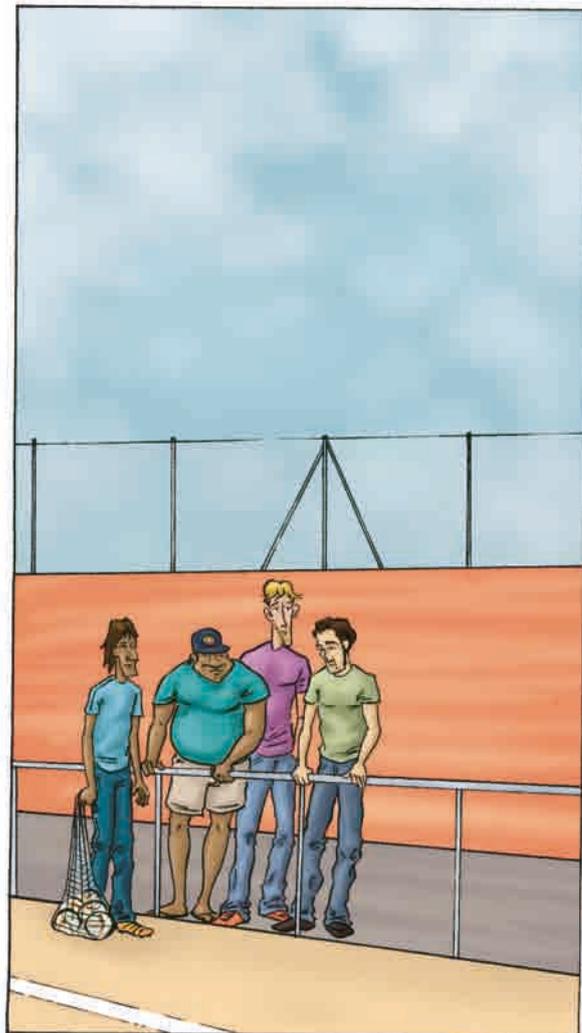
MAL, EL AYUNTAMIENTO NO PAGA Y NOS HAN DENEGADO EL PRÉSTAMO... CON LA CRISIS HAN CERRADO EL GRIFO... ¿CÓMO QUIEREN QUE AGUANTEMOS?



VENGA, COMPADRE, SEA CLARO, SE ACABÓ TODO, ¿NO?, YA NO SEGUIMOS...



NO. YA NO SE PUEDE. SOLO HAY CHAMBA COMO MUCHO PARA DOS, Y PRIMERO ESTÁ MI CUÑADO. VOSOTROS TRABAJÁIS MUY BIEN, PERO LA FAMILIA..., YA SABÉIS...





LA CASA LA VOY A PERDER ME QUEDE O ME VAYA. NO TUVE QUE ACEPTAR ESE CRÉDITO PERSONAL..., ME LO VENDÍAN TODO TAN FÁCIL... Y AHORA LA TASADORA DICE QUE EL PISO NO VALE NI LA MITAD



¡CÓMO ME ENGAÑARON!



¿Y LOS INTERESES? ¿QUÉ PASA CON ELLOS?

ESOS TE SIGUEN TAMBIÉN PARA ALLÁ...



¿HAN OÍDO LO DEL BANCO PICHINCHA?

¿QUÉ COSA?



ME HAN DICHO QUE EL BANCO PICHINCHA ESTÁ COMPRANDO LA DEUDA Y QUE AL LLEGAR ALLÍ TE PUEDEN EXIGIR EL PAGO. CAPAZ QUE SE METEN CON TUS BIENES. ¿TE ACUERDAS DE CARLOS, EL MOROCHITO?

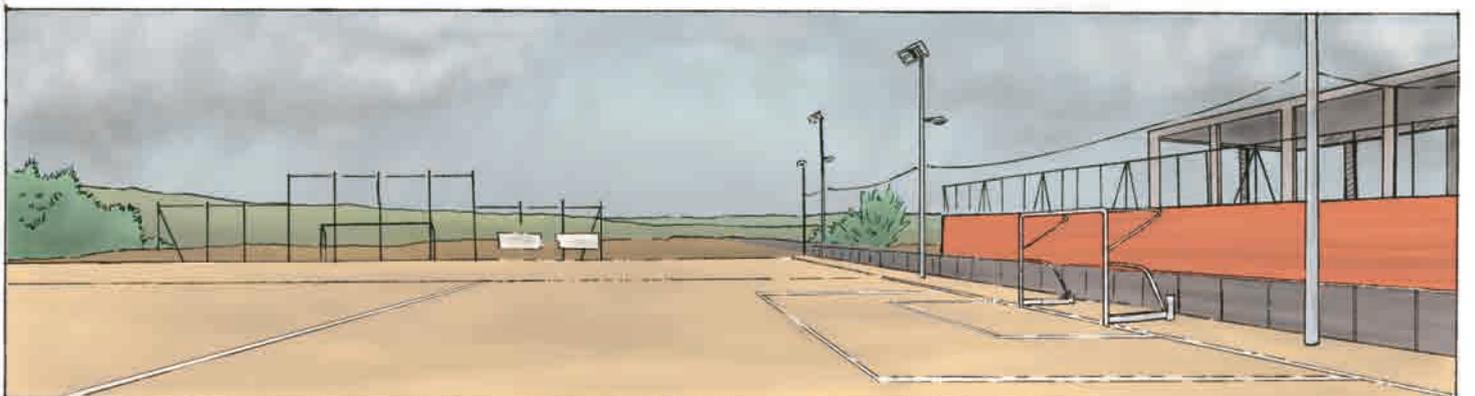


SÍ, CLARO, BUEN HOMBRE

HA PERDIDO YA TRES CASAS: LA QUE VENDIÓ PARA VENIR, LA DE AQUÍ Y TAMBIÉN LA CASA EN LA QUE VIVÍAN SUS PADRES, EMBARGADA POR EL BANCO. Y HA TENIDO QUE SALIR PARA LOS ESTADOS UNIDOS PARA PODER PAGAR LA DEUDA



PUCHA, ESTÁ MUY MAL, PERO AQUÍ NO ME PUEDO QUEDAR. Y LO QUE MÁS ME CONVIENE A MÍ AHORA ES LO DEL RETORNO, NECESITO EL DINERO PARA MONTAR ALGO EN ECUADOR



## ¿Sabías que...?

### 4ª Historia: ¿Quién va a entrenar a los chicos?



La situación económica provoca que Lucho y sus amigos pierdan el trabajo y que se planteen retornar. Pero tienen dudas porque la realidad en sus países de origen no es mejor, se les impone una prohibición de entrada durante tres años, se encuentran asentados con sus familias, lo tendrán más difícil para volver a migrar (mayores controles fronterizos y aumento de las restricciones a la inmigración regular).

La política migratoria actual fomenta el retorno del extranjero a su país de origen; en compensación, el Reglamento de Extranjería <sup>(1)</sup> prevé la posibilidad de concederle determinada preferencia, pasado el compromiso de no retorno de tres años <sup>(2)</sup>, a la hora de regresar a España.

El pago de la hipoteca es la mayor dificultad que soportan los inmigrantes en temas de vivienda. Situación que justifica a su vez el aumento de hogares en condiciones de hacinamiento grave, y la frecuencia tan elevada con la que los inmigrantes en régimen de arrendamiento cambian de domicilio. Actualmente, como la dación de pago (entregar la propiedad al banco para saldar una hipoteca) no funciona en España, muchos ecuatorianos, ahogados por sus deudas en España, sienten que no pueden regresar a su país, ya que el Banco Pichincha, uno de los más grandes del Ecuador, ha comprado a la banca española créditos de inmigrantes:

Más de 500 clientes que contrataron créditos con Caja Madrid, ahora Bankia, han recibido en los últimos meses una carta con este texto: “Le informamos que Banco Pichincha S. A. ha adquirido de Bankia la totalidad del crédito suscrito por usted con dicha entidad. Banco Pichincha es el legítimo titular y propietario del crédito, por lo que usted deberá cumplir con sus obligaciones de pago con nuestra entidad” <sup>(3)</sup>.

### **Sugerencias para el animador del debate:**

1. Lectura personal de la historia “¿Quién va a entrenar a los chicos?” y del “¿Sabías que...?”.
2. Responder a las preguntas y abrir un debate con las opiniones recogidas (con la intención de facilitar una reflexión en común).

(1) Arts. del 120 al 122 del Reglamento de la LOEX, de 20 de abril.

(2) ¡Ojo! Este plazo podrá ser modificado por una orden ministerial. Art. 121.1 del Reglamento LOEX.

(3) “Pichincha compra en España créditos de inmigrantes”, *El País*, 17 de octubre 2011.

### **Posibles preguntas para el debate:**

- ¿Qué sentimientos te surgen tras haber leído la historia? Compártelos.
- ¿Conoces o sabes de alguna situación similar? Explícala.
- ¿Cuáles son los mensajes que damos a los inmigrantes invitándoles a “regresar” con los programas de retorno?
- ¿Qué peligros crees que conlleva la compra de los créditos personales para los ecuatorianos por el Banco Pichincha?
- ¿Qué creéis que podemos/debemos hacer ante estas situaciones en Cáritas? ¿Nos afectan?





5ª Historia:

Sin papeles  
no te puedo ayudar

Oferta del día  
1 kilo  
de pollo  
4,99

super

HOLA, VE-  
CINA, ¿UNA  
AYUDITA CON  
LA COMPRA?  
¡COF, COF!

¡AY, LAMINE, QUÉ MAJO  
ERES! ¡QUÉ HARÍA YO SIN TI,  
CON LO QUE PESA ESTO!

PARA ESO  
ESTAMOS,  
SRA. MARÍA

TIENES QUE IR AL  
MÉDICO PARA QUE  
VEA DE QUÉ ES  
ESE CATARRO

LO DEL MÉ-  
DICO PARA MÍ  
ES IMPOSIBLE

DESDE HACE UNOS ME-  
SES CON LA REFORMA  
DEL GOBIERNO SÓLO  
TENGO DERECHO A IR A  
URGENCIAS

¡USTED YA SABE QUE  
AL NO TENER PAPELES  
NO PODEMOS TENER  
ATENCIÓN SANITARIA!  
COF, COF, COF

MARÍA, GUAPA, ¡QUÉ BUENA  
COMPANÍA TE HAS ECHADO!

HOLA,  
VECINAS

¡HOLA!

¡QUÉ BUENA PERSO-  
NA ES ESTE CHICO!

¡QUÉ PENA DA QUE TENGA QUE VIVIR  
EN LA CALLE! ¡TENDRÍAMOS QUE HACER  
ALGO POR ÉL!

ADEMÁS, DESDE  
HACE UNAS SEMA-  
NAS SE LE NOTA  
ALGO ENFERMO

COF  
COF

AY, MI  
NIÑO,  
TOMA UN  
PAÑUELO

TOMA, MAJILLO,  
Y YA AVERIGUARÉ  
YO SI PUEDES IR AL  
MÉDICO O NO

GRACIAS, MARÍA. NO  
SE PREOCUPE, QUE  
ESTA TOS ES PASA-  
JERA. AHORA VUELVO  
AL TRABAJO. HASTA  
LUEGO

TENGO QUE HACER ALGO POR  
ÉL, NO PUEDE ESTAR ASÍ EN LA  
CALLE Y MENOS CON ESA TOS.

A VER SI A SERGIO SE LE  
OCURRE ALGO PARA QUE  
TRABAJE Y LUEGO LLAMO A  
PACO PARA LO DE LA TOS





ES QUE NO TIENE PAPELES, ¿SABE, PADRE? Y ME DICE MI SOBRINO QUE SIN ESO NO HAY NADA QUE HACER

PUES QUE VENGA A VERNOS



ADEMÁS, LLEVA UNAS SEMANAS QUE LO VEO CADA VEZ MÁS ENFERMO Y ME DICE QUE SOLO LO ATIENDEN EN URGENCIAS, PERO NO EN EL MÉDICO



DILE QUE VENGA, MUJER, A VER QUÉ PUEDE HACER LA TRABAJADORA SOCIAL...

GRACIAS, PADRE



LO PRIMERO ES QUE TE EMPADRONES

COF, COF, COF



VIVO EN LA CALLE, ¿SABE? Y LOS AMIGOS QUE TENGO DICEN QUE NO PUEDEN EMPADRONAR EN SU CASA, QUE YA MUCHOS, NO DEJAN



ES QUE SI NO TE EMPADRONAS, NO PUEDES REGULARIZAR LUEGO TU SITUACIÓN

NO TENGO DÓNDE

INTENTA BUSCAR ALGÚN LUGAR



COF, COF, COF, COF



ESA TOS, ¿TE LA HAN MIRADO?

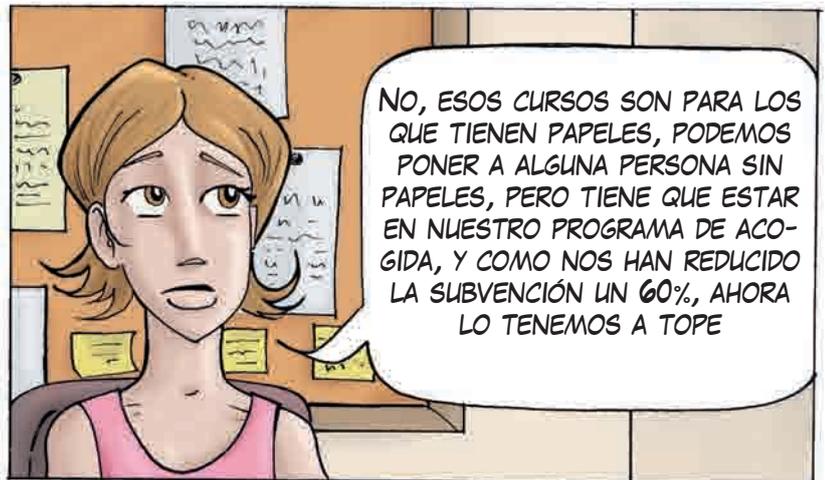
¿QUIÉN ME LA VA A MIRAR? HE IDO POR URGENCIAS Y NO LE DAN IMPORTANCIA



TIENES RAZÓN. ES UNA PENA EL CAMBIO DE LEY PORQUE ANTES TAMBIÉN HUBIERAS PODIDO IR AL MÉDICO, PERO AHORA YA NO TIENES DERECHO



¿Y CURSO? ¿NO PUEDO HACER CURSO AQUÍ? HE VISTO EN PUERTA CARTEL DE CURSOS...



NO, ESOS CURSOS SON PARA LOS QUE TIENEN PAPELES, PODEMOS PONER A ALGUNA PERSONA SIN PAPELES, PERO TIENE QUE ESTAR EN NUESTRO PROGRAMA DE ACOGIDA, Y COMO NOS HAN REDUCIDO LA SUBVENCIÓN UN 60%, AHORA LO TENEMOS A TOPE



NO PODEMOS COGER MÁS GENTE. LO SIEN-TO, LAMINE



¿PERO TÚ ESTÁS LOCA, MAMÁ? ¿CÓMO VAS A EMPADRONAR A ESE CHICO EN TU CASA? ESO ES ILEGAL, MAMÁ, TE PUEDEN EMPAPELLAR. ¡NO DIGAS BOBADAS!



MERCHE, HIJA, EL CHICO LO NECESITA. TAMBIÉN TE EMPADRONÉ A TI EN CASA CUANDO NECESITASTE TRAER A FÉLIX AL COLEGIO, Y NO PASÓ NADA



PERO, MAMÁ, NO SÉ QUÉ TE HA DADO CON ESE CHICO... Y LO DE LLEVARLO A TU MÉDICO DE CABECERA, ¡NO SEAS INGENUA! PACO, COMO TODOS, DEBERÁ CUMPLIR CON LA LEY. ¡MAMÁ, POR FAVOR!



Y YA NO TE ACUERDAS LO MUCHO QUE HABÉIS UTILIZADO MI CARTILLA PARA SACAR MEDICAMENTOS PARA JOSÉ, TU MARIDO... ¡BARATOS OS SALÍAN! ¿VERDAD?

NO ES LO MISMO, MAMÁ

¿POR QUÉ NO ES LO MISMO?



PORQUE ÉL ES UN INMIGRANTE Y VETE TÚ A SABER LO QUE HARÁ PARA GANARSE LA VIDA...

Oferta del día  
1 kilo de pollo 4,99



NO SABES POR DÓNDE ANDA, NI EN QUÉ ESTÁ METIDO



A VER SI VA A SER UN FANÁTICO RELIGIOSO...



NO LO HARÁS, ¿VERDAD?



¡COGE Y SUELTA AIRE FUERTE! ¡OTRA VEZ!

NO PUEDO, ME DUELE EL PECHO



PERO, HOMBRE, ¿CÓMO HAS DEJADO QUE PASE TANTO TIEMPO SIN VENIR ANTES AL MÉDICO? TIENES UNA NEUMONÍA DE CABALLO



¿ES GRAVE, PACO?

¡MUY GRAVE! TIENE QUE IRSE AHORA MISMO CORRIENDO A URGENCIAS AL HOSPITAL. SU VIDA PUEDE CORRER PELIGRO



CUANDO LO ESTABILICEN, Y LE DIGAN QUE DEBE IRSE, YA VEREMOS CÓMO ARREGLAMOS LA COMPRA DE LOS MEDICAMENTOS



COF, COF, COF, COF



¡NO HAY DERECHO COMO LOS ESTAMOS TRATANDO!

## ¿Sabías que...?

5ª Historia:

## Sin papeles no te puedo ayudar



El caso de Lamine no es nuevo para Cáritas. Un tercio de nuestra intervención (150.000 personas) se desarrolla con personas que se encuentran en situación administrativa irregular, y de ellas, un porcentaje cada vez mayor lo son por una situación de irregularidad sobrevenida <sup>(1)</sup>. Nuestro trabajo con estas personas se está viendo limitado cada vez más, al exigírsenos en muchos programas, como condición inexcusable, que dispongan de una autorización de residencia y trabajo.

Actualmente, el marco legislativo <sup>(2)</sup> restringe las vías de ayuda que se brinda a estas personas, por ese motivo la señora María se siente impotente ante el caso de Lamine. No puede encontrarle un trabajo, ve cómo se le limita la posibilidad del empadronamiento <sup>(3)</sup> y, actualmente, se le ha excluido de la atención sanitaria <sup>(4)</sup>. Situaciones todas ellas que evidencian los riesgos, y las posibles fracturas sociales de una política migratoria que únicamente se configura en torno al mercado laboral, y que no toma en cuenta a los inmigrantes como personas, con vínculos y relaciones familiares.

Es imprescindible promover procedimientos de arraigo y flexibilizar los procedimientos de renovación, para que se tomen en cuenta los criterios personales y sociales de las personas que, como Lamine, se encuentran aquí, y evitar que caigan en la exclusión social. Debemos cuestionar prácticas y medidas legislativas que legitiman pérdidas de derechos humanos; porque están afectando a vecinos nuestros, no solo a esos “extranjeros”, sino a la madre del amigo de mi hijo, a la cuidadora de mi abuelo o de mis niños, a la familia que va a misa con nosotros.

### **Sugerencias para el animador del debate:**

1. Lectura personal de la historia “Sin papeles no te puedo ayudar” y del “¿Sabías que...?”.
2. Responder a las preguntas y abrir un debate con las opiniones recogidas (con la intención de facilitar una reflexión en común).

(1) Son personas que tenían permiso de residencia y trabajo pero que no pueden renovarlo, debido principalmente a la situación de desempleo. (Ver la 3ª Historia “Nana africana”).

(2) Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (LOEX).

(3) Empadronamiento recogido en: art. 6.3 LOEX.

(4) Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

### **Posibles preguntas para el debate:**

- ¿Qué sentimientos te surgen tras haber leído la historia? Compártelos.
- ¿Conoces o sabes de alguna situación similar? Explícala.
- ¿Consideras que es fácil ayudar a una persona que se encuentra en situación administrativa irregular?
- Enumera las vulneraciones en derechos humanos que existen hacia las personas en situación de irregularidad.
- ¿Cuáles crees que serán los efectos de excluir a los inmigrantes en situación irregular de los servicios públicos de salud?
- ¿Qué creéis que podemos/debemos hacer ante estas situaciones en Cáritas? ¿Nos afectan?



Te presentamos una serie de enlaces destacados que te permitirán mantenerte actualizado sobre la coyuntura migratoria y profundizar en su estudio. Cada una de las direcciones contiene una descripción del sitio web. ¡Animaos a entrar!

- Nadie Sin Futuro

[www.nadiesinfuturo.org](http://www.nadiesinfuturo.org)

Espacio desde el que Cáritas Española brinda información actualizada sobre migración (noticias, informes, estudios, etc.). Además, contiene un apartado con “materiales” de sensibilización. No dejéis de suscribiros al boletín que se envía semanalmente. Aquí podréis descargaros todas las historias del cómic en pdf.

- Aquiyallá. Migración con Desarrollo

<http://aquiya.org>

Lugar conjunto de las Cáritas de Ecuador, Bolivia y España, con noticias, entrevistas y experiencias sobre movilidad humana. También podéis suscribiros a su boletín semanal.

- MUGAK

[www.mugak.eu/es](http://www.mugak.eu/es)

Centro de estudios y documentación sobre inmigración, racismo y xenofobia de SOS Racismo de Guipúzcoa. Boletín diario con noticias sobre inmigración.

- Observatorio Permanente de la inmigración

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ObservatorioPermanenteInmigracion>

Web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social que dispone de una valiosa información estadística con los principales estudios en el campo de la inmigración y emigración.

- Intermigra

[www.intermigra.info/extranjeria](http://www.intermigra.info/extranjeria)

Web del Colegio de Abogados de Zaragoza en la que encontrarás información sobre normativa, circulares, cursos, actividades. Dispone de foros, chat, etc.

- Migrarconderechos

[www.migrarconderechos.es](http://www.migrarconderechos.es)

Web de la Universidad de León con legislación, noticias, impresos y formularios, cuadernos de extranjería y bibliografía. Disponen de un boletín de novedades.

- Inmigrapenal (Grupo Inmigración y Sistema Penal)

[www.inmigrapenal.com](http://www.inmigrapenal.com)

Espacio construido por profesores de universidades, jueces, y abogados, preocupados por el tratamiento de la inmigración. Especiales (CIES, controles y manteros).



“El Magisterio ha insistido en la urgencia de una política que garantice a todos los emigrantes la seguridad del derecho, evitando cuidadosamente toda posible discriminación, al subrayar una amplia gama de valores y comportamientos (la hospitalidad, la solidaridad, el compartir) y la necesidad de rechazar todo sentimiento y manifestación de xenofobia y racismo por parte de quienes los reciben. Tanto en referencia a la legislación como a la praxis administrativa de los distintos países, se presta una gran atención a la unidad familiar y a la tutela de los menores, tantas veces entorpecida por las migraciones, así como a la formación, por medio de las migraciones, de sociedades multiculturales”.

Instrucción *Erga migrantes caritas Christi*, 30  
Mayo, 2004

